

Santiago, 12 de enero de 2021.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 6 de enero de 2021 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Colina** en adelante El Club:

1. Observaciones:

- En relación con el proceso de remuneraciones del mes de **noviembre** del 2020, el Club realizo el de pago todas las cotizaciones previsionales fuera del plazo establecido por el reglamento, quedando pendiente el pago de cotización de salud de un integrante del plantel (Felipe Rodríguez).
2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero, en especial en el numeral 3.3 del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.

Atte.

Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.